



MENDOZA. 25 AGO 2025

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulado en Expediente: 28513/2023, por el señor Luciano Agustín GIACHE REYNOSO, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS y Resolución Nº 131/2025-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Luciano Agustín GIACHE REYNOSO (Legajo 14.580), equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", aprobada en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudio Ordenanza N° 096/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025 MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA por . PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

 Notificar, al señor Luciano Agustín GIACHE REYNOSO sobre el contenido del Artículo 4° de la Resolución N° 131/2025-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 629/2025